

Anuncio de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado "148 viviendas en el Polígono de Ofra" (Tenerife).

Página 12

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno del Estado

5 *REAL Decreto 1.591/1988, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de Don Fernando Manuel Fernández Martín como Presidente del Gobierno de Canarias.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en disponer el cese de Don Fernando Manuel Fernández Martín como Presidente del Gobierno de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO,
Felipe González Márquez.

6 *REAL Decreto 1.592/1988, de 28 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a Don Lorenzo Olarte Cullen.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de Canarias a Don Lorenzo Olarte Cullen, elegido por el Parlamento de Canarias en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de diciembre de 1988.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

EL PRESIDENTE DEL
GOBIERNO,
Felipe González Márquez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

7 *ORDEN de 15 de diciembre de 1988, por la que se autoriza, al Centro Privado Concertado de Educación General Básica y Preescolar "San Agustín" del Puerto de la Cruz (Tenerife), la clasificación definitiva para 8 unidades de E.G.B. y 1 unidad de Preescolar.*

Examinado el expediente promovido por Don Juan M. Cuenca Coloma, Director Coordinador General del Colegio Privado Concertado "San Agustín", domiciliado en calle Plaza Concejal del Puerto de la Cruz, en solicitud de clasificación definitiva para 8 uds. de E.G.B. y 1 ud. de Preescolar.

Resultando que el centro fue creado y autorizado el 16 de septiembre de 1968 y obtuvo clasificación condicionada por Orden Ministerial de 30 de enero de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 6 de abril de 1974), para 16 uds. de E.G.B. y por O.M. de 15 de febrero de 1974 (B.O.E. del 11 de abril de 1974) para 4 uds. de Preescolar.

Resultando que, tramitado el expediente en la forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, acompañándolo de informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de resolución igualmente favorable.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (B.O.E. del 6); la Orden de 19 de junio de 1971 (B.O.E. de 1 de julio); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (B.O.E. del 2 de junio); el Real Decreto 2.091/1983, de 28 de julio (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 24, del 20 de septiembre) y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, ha dispuesto:

Aprobar la clasificación definitiva, para 8 uds. de

E.G.B. y 1 ud. de Preescolar, al Centro Privado Concertado "San Agustín" del Puerto de la Cruz (Tenerife).

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES, en funciones,
Enrique Fernández Caldas.

Accésit: Don Juan Carlos Ostúa Cano:
100.000 ptas.

Accésit: Don José Francisco Valverde Tejera:
50.000 ptas.

Accésit: Doña Pilar González Concepción:
50.000 ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1988.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA, en funciones,
Manuel Fernández González.

**Consejería de Industria
y Energía**

8 *ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se resuelve el IV Concurso Regional para la promoción y fomento del diseño artesano canario.*

A la vista del fallo emitido por el Jurado Calificador de los proyectos y piezas presentados al amparo de la Orden de este Departamento de 17 de noviembre de 1988, por la que se convocaba el IV Concurso Regional para la promoción y fomento del diseño artesano canario, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la citada Orden, por la presente,

DISPONGO:

Artículo único.- Conceder los premios que se recogen en el Acta del Jurado del IV Concurso Regional para la promoción y fomento del diseño artesano canario, y que son los siguientes:

MOBILIARIO ARTESANO:

Primer premio: Don José Robayna Vega:
500.000 ptas.

Segundo premio: Don Carlos Alzola Jaén:
300.000 ptas.

Tercer premio: desierto.

PRODUCTOS ARTESANOS DE DECORACION:

Primer premio: Doña Consuelo Díaz Fernández:
500.000 ptas.

Segundo premio: Don Jesús M^a Pérez Galán:
300.000 ptas.

Tercer premio: Don Gustavo A. Rivero Vega:
150.000 ptas.

Accésit: Don Santiago Vara Herraiz: 100.000 ptas.

Accésit: Doña Concepción J. Fleitas Domínguez:
100.000 ptas.

Accésit: Don Rosendo López Caballero:
100.000 ptas.

ARTESANIA PARA USO PERSONAL:

Primer premio: Gwanigua Artesanía Sdad. Coop. Lmtda.: 500.000 ptas.

Segundo premio: Don Vicente J. Blanco Pérez y 5 artesanos: 300.000 ptas.

Tercer premio: Don Juan Herrera Santana:
150.000 ptas.

Accésit: Don Juan Carlos Henríquez Arbelo:
100.000 ptas.

Accésit: Doña Nilia I. Bañares Baudet:
100.000 ptas.

**Consejería de Turismo
y Transportes**

9 *ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A", a "Viajes Tarahal, S.A.", con el núm. 1.862 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 16-12-87, a instancia de Don Francisco Marrero Martín, en nombre y representación de "Viajes Tarahal, S.A.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa, se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12, y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de solicitud de concesión del referido título-licencia fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "A".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes, la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de

Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Real-Decreto 2.807/1983, sobre traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero, y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo, y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes.

DISPONGO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Tarahal, S.A.", con el número 1.862 de orden y Casa Central en Avenida Marítima, Centro Comercial Paraíso Royal, local "O", Playa Las Américas -Arona-, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 166, de 31 de diciembre), y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1988.-
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, p.d. (Orden de 9 de junio de 1987, B.O.C. nº 81 de 22-6-87), Pedro J. García Artilés.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

6 ANUNCIO de 12 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de emer-

gencia para "Reparación de daños por temporales en la pista de acceso al Instituto de Astrofísica de Canarias en el Roque de los Muchachos" (La Palma).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 24 de marzo de 1988, se han adjudicado las obras de emergencia para "Reparación de daños por temporales en la pista de acceso al Instituto de Astrofísica de Canarias del Roque de los Muchachos" (La Palma), a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A.", por un importe de cuarenta y ocho millones quinientas mil (48.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación de Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 1988.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

7 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del Modificado "148 viviendas en el Polígono de Ofra" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 19 de julio de 1988, se ha adjudicado el Modificado de "148 viviendas en el Polígono de Ofra" (Tenerife), a la empresa "Hispano Alemana de Construcciones, S.A.", por la cantidad de sesenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil quinientas (67.872.500) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación de Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1988.-
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION